

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00105-00
Accionante: ÁLVARO JESÚS ARÉVALO CENTENO
Accionados: FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 1° de julio de 2020, mediante el cual se amparó de manera transitoria los derechos fundamentales al debido proceso y la unidad familiar del señor Álvaro Jesús Arévalo Centeno; y la accionada interpuso impugnación contra la misma dentro del término de ejecutoria., por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 1° de julio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ